REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº CONCON, 0 3 0CT 2023

- La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Resolución SAR Nº 783/2023 de fecha 26 de septiembre del año 2023.
- 14. Ficha personal de reemplazo 770/2023, con presupuesto comprometido
- 15. Certificado de documentación de fecha 28 de septiembre de 2023.
- Certificado disponibilidad presupuestaria Nº 1084 de fecha 27 de septiembre del año 2023.
- 17. Nómina de funcionarios.

DECRETO

- RATIFIQUESE en calidad de reemplazo como enfermera, por el día 26 de septiembre del año 2023, a doña PATRICIA BAHAMONDES DÍAZ, C.I.: Nº para reemplazar licencia medica de doña Karla Santander V., cumpliendo labores de enfermera, en el SAR del CESFAM de Concón.
- El NOMBRAMIENTO, es por 12 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

REGISTRO SIAPER
SECRETARIA MUNICIPAL
INTERESADO
DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.

REGISTRO SIAPER
SECRETARIA MUNICIPAL
DIrección de Control
Objetado Observado Revisado

(5)